



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 549/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Dardo Maximiliano BONDAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría del Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 549/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 549/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correlativa Física II, al alumno Dardo



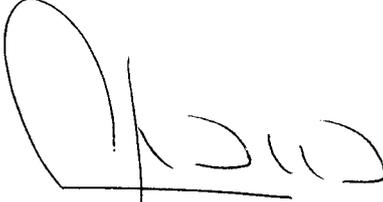
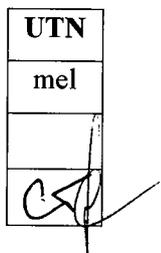
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Maximiliano BONDAR, Legajo N° 15291, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 346/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior